



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1528, cumple con NOTIFICAR mediante publicación en la página web del Tribunal Fiscal los siguientes documentos:

| N° de documento a notificar   | RUC o número de documento de identidad | Nombre, Denominación o Razón Social | Naturaleza | Período o el hecho gravado | Tributo o Multa | Monto     |
|---|--|-------------------------------------|------------|----------------------------|-----------------|-----------|
| <p>Oficio Genérico N° 001930-2022-EF/40.01</p> <p>Conforme con la Resolución Ministerial N° 205-2020-EF/40, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2020, debe afiliarse a la notificación por medio electrónico del Tribunal Fiscal.</p> <p>Para afiliarse a la notificación por medio electrónico, deberá seguir los pasos que se indican en la página web del Tribunal Fiscal: <a href="https://www.mef.gob.pe/es/tribunal-fiscal">https://www.mef.gob.pe/es/tribunal-fiscal</a>.</p> <p>Cumplido el trámite en la página web, debe remitir a este Tribunal el formato de afiliación generado, ya sea a través de la mesa de partes virtual: <a href="mailto:TFmesadepartes@mef.gob.pe">TFmesadepartes@mef.gob.pe</a>, para lo cual se requiere cumplir las consideraciones de uso de dicha mesa de partes que se encuentran publicadas en la página web del Tribunal Fiscal.</p> <p>Con la afiliación, los actos administrativos y otros actos que emita este Órgano Resolutor, vinculados a los expedientes que mantiene pendientes, podrán notificarse por medio electrónico, tomándose conocimiento de ellos en forma oportuna.</p> <p>En caso requiera hacer alguna consulta sobre la afiliación a la notificación por medio electrónico del Tribunal Fiscal, puede comunicarse al teléfono (01) 4469696 – Anexos 5111, 5121 o escribir al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:tf_notifica_consultas@mef.gob.pe">tf_notifica_consultas@mef.gob.pe</a></p> | 20525761569                            | PAFRU INTERNACIONAL PERU E.I.R.L.   | Apelación  | No aplica                  | No aplica       | No aplica |

Los administrados podrán recabar los documentos que se mencionan en la sede del Tribunal Fiscal, ubicada en Calle Diez Canseco No. 258, Miraflores, Lima. Teléfono 446-9696.

VOCALÍA ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL FISCAL